



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

REGIONAL N° 002 -2023-GRU-DRTC.

PUCALLPA, 04 ENE 2023

VISTO: el Memorando N° 005-2023-GRU-DRTC-DR, de fecha 04 de enero de 2023.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con los artículos 1° y 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo que la presente resolución es emitida con arreglo a Ley;

Que, mediante Memorando N°003-2023-GRU-DRTC-DR, del 04 de enero de 2023, el Ing. Civ. Manuel Alejandro Castro Chávez, Director Regional de la DRTC, indica que en atención al documento antes indicado se elabore el acto resolutorio donde se designa al Ing. Yoni Salas Pomalaza, como Director del Programa Sectorial II, Nivel F-3 en cargo de confianza de Director de la Dirección de Caminos de esta Sede Regional, desde el 04 de enero del 2023;

Que, atendiendo a los fundamentos vertidos en los considerandos precedentes y en estricta observancia de lo dispuesto por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; con la Visación del Jefe de la Unidad de Personal y la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali con las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 014-2023-GRU-GR, de fecha 03 de Enero del 2023;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR al Ing. YONI SALAS POMALAZA, Director del Programa Sectorial II, Nivel F-3, al cargo de confianza de Director de Caminos de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Segundo: ORDENAR, a la Dirección de Administración, para que a través de la Unidad de Personal, se adopten las medidas administrativas pertinentes para el debido cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo Tercero: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ucayali.

Artículo Cuarto: ENCARGAR, a la Secretaría de la Dirección Regional, la notificación de la presente resolución a los interesados; y a los órganos correspondientes en la forma prevista por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANUEL ALEJANDRO CASTRO CHAVEZ
INGENIERO CIVIL
DIRECTOR REGIONAL